

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo, y para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE ESCLAREZCA LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE A LA BREVEDAD CUMPLA CON LOS COMPROMISOS DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LOS PERIODISTAS ASESINADOS QUE HAN QUEDADO EN DESAMPARO, Y PARA QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE GARANTICEN EL LIBRE EJERCICIO DEL PERIODISMO, Y PARA QUE PREVenga ACTOS DELICTUOSOS EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 9 de abril de 2015, el diputado Danner González Rodríguez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una proposición con punto de acuerdo relativo a la seguridad pública y procuración de justicia del libre ejercicio del periodismo en Veracruz.

B. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la referida proposición a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo, y para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en estudio se compone de **tres resolutivos**:

El **primero** propone que esta Cámara de Diputados exhorte *“respetuosamente, al gobierno estatal de Veracruz, para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, procurando que no quede ningún caso por resolver.”*

A través del **segundo** resolutivo, el diputado promovente propone que esta Soberanía exhorte *“respetuosamente, al gobierno estatal de Veracruz, para que a la brevedad se cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que quedaron en el desamparo.”*

Finalmente, el **tercer** resolutivo propone que esta Cámara baja exhorte *“respetuosamente, al gobierno estatal de Veracruz, para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo y prevengan actos delictuosos en contra de los periodistas, a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de opinión y expresión.”*

III. Consideraciones del diputado promovente

En su exposición de motivos, el diputado Danner González Rodríguez destaca que [...] *El año 2012 fue el más catastrófico para los periodistas en México y para el ejercicio de su profesión en más de una década, se registraron once asesinatos y el país se ubicó en la posición 4 a nivel mundial en esta materia [...] Asimismo, agrega que [...] En 2013, el país registró dos casos de periodistas asesinados, ocupando el lugar once de 17 países, empatando con Mali y Rusia. Y el año pasado, México se situó en la posición seis a nivel mundial en homicidios de periodistas al registrar tres casos, de acuerdo con la organización Reporteros sin Fronteras [...] Finalmente, señala que [...] durante el año 2014 el país estuvo en el lugar cinco de la lista negra de lugares en el mundo con más secuestros a periodistas, ya que se contabilizaron tres plagios en contra de comunicadores [...]*

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo, y para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

Por otra parte, el diputado promovente indica que de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde enero de 2000 a junio de 2014 en el país se han perpetrado 87 homicidios de periodistas. Agrega que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión indicó que han sido asesinados 102 periodistas y de éstos, 16 han sido en Veracruz, de los cuales, once se han dado en la actual administración estatal, por lo que el Estado de Veracruz ha sido la entidad que más asesinatos de periodistas ha registrado en dicho periodo.

En su argumentación, el diputado proponente destaca que [...] *La violencia contra periodistas es un atentado contra el derecho humano de opinión y libertad de expresión. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este derecho se encuentra consagrado en el párrafo segundo del artículo 6o. y en el primer párrafo del artículo 7º [...]*

Por otra parte, agrega que [...] *En el derecho internacional de los derechos humanos, la libertad de opinión y expresión está consagrada en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; y en el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, por mencionar algunos [...]*

Por lo anterior, señala que [...] *Es un mandato constitucional, y un deber que impone el bloque de convencionalidad de los derechos humanos, a las autoridades del Estado mexicano garantizar que no se afecte, limite o menoscabe el derecho a la información o las libertades de opinión y expresión [...]*

Adicionalmente, añade el diputado González Rodríguez el avance que se ha tenido para la atención del sector periodístico, desde las reformas al marco jurídico hasta las acciones emprendidas para ello en los diversos órdenes de gobierno, destacando entre éstas, la despenalización del delito de difamación, calumnia e injuria y las adiciones a nuestra Carta Magna para que las autoridades federales

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo, y para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

podrían atraer bajo su jurisdicción los crímenes y delitos que atenten contra la libertad de expresión, información e imprenta, o contra el ejercicio del periodismo.

Por otra parte, agrega el diputado promovente que [...] en Veracruz, las autoridades han dicho que los crímenes en contra de periodistas no quedarán impunes, han manifestado su compromiso absoluto para esclarecer los asesinatos, y se ha conformado la Comisión de Atención y Protección a Periodistas, asimismo, se han comprometido a apoyar a los familiares de las víctimas [...] Sin embargo, contrasta que pese a lo anterior [...] estas acciones no han sido suficientes. Las investigaciones con frecuencia se cierran de prisa o las trabas burocráticas las hacen lentas, pero nunca terminan por esclarecerse los hechos, lo cual lleva a un clima de impunidad [...]

IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Después de haber analizado los planteamientos presentados en la proposición con punto de acuerdo sujeta a estudio, esta Comisión de Derechos Humanos tiene a bien emitir dictamen en sentido positivo, con base en lo siguiente:

El pasado 7 de enero de 2015¹ el diputado Ricardo Mejía Berdeja presentó en la Comisión Permanente una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la PGR, al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y a la PGJ de Veracruz, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo.

Posteriormente, el 21 de febrero del mismo año², la Comisión permanente del Congreso de la Unión aprobó el dictamen recaído a la proposición con punto de

¹ Véase Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, consultado el 10 de abril de 2015 en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

² Véase Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, consultado el 10 de abril de 2015 en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2015/ene/20150121-III.pdf>

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo, y para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

acuerdo presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja en los términos planteados por éste.

El 24 de febrero de 2015, la Secretaría de Gobernación remitió contestación al primer resolutivo del punto de acuerdo del diputado Mejía Berdeja: *[...] Al respecto, le participo que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) , en cumplimiento a las atribuciones que tiene conferidas, al tener conocimiento de hechos posiblemente constitutivo de delitos cometido en agravio de quienes ejercen la actividad periodística, entiendo esta, como la que lleve a cabo una persona física o moral que se dedique a través de un medio de comunicación a tareas de información o de creación de opinión; inicia una investigación en aras de acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, que permita resolver conforme a derecho, los hechos que se investigan.”*

Asimismo, agrega el Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de la instancia exhortada: *[...] tenga la certeza que esta unidad administrativa se encuentra efectuando todos los esfuerzos para atender y resolver en el ámbito de su competencia los delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, buscando con ello erradicar la impunidad [...]*

Como se desprende de lo anterior, ya existe un antecedente relacionado con la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, así como una respuesta por parte de una de las instancias encargadas directamente de la atención a este sector, sin embargo, a la fecha aún no se cuenta con respuesta por parte del Gobierno del Estado de Veracruz.

En esa tesitura, esta Comisión comparte la preocupación del diputado proponente y en razón de las alarmantes cifras de homicidios y secuestros de personas dedicadas al periodismo en esa entidad, respalda su proposición, a efecto de coadyuvar a la protección de los derechos humanos de un sector tan vulnerable como es el de los periodistas.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Veracruz para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo, y para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

Por lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz, para que esclarezca los asesinatos de periodistas ocurridos en la entidad, así como para que a la brevedad cumpla con los compromisos de apoyo a las familias de los periodistas asesinados que han quedado en desamparo; para que implemente los mecanismos necesarios de seguridad pública y procuración de justicia que garanticen el libre ejercicio del periodismo, y para que prevenga actos delictuosos en contra de los periodistas a fin de garantizar el derecho humano a la libertad de expresión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015